INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

En mi calidad de Comisario de la Compañía Sociedad de Turismo SODETUR S.A., para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013, presento a ustedes el Informe de Comisario, de conformidad con las disposiciones reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías:

1. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de conocimiento de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas aplicables de Contabilidad.
2. En lo referente al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la COMPAÑÍA SOCIEDAD DE TURISMO S.A. y de sus administradores, debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a lo estipulado en la Ley y el Estatuto legal de la Empresa.
3. En cuanto a la correspondencia, libro de actas, de juntas generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como los comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La custodia y conservación de los bienes de SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., y los bienes de terceros, bajo la responsabilidad de la sociedad son adecuadas.
5. El personal administrativo de la Compañía ha brindado toda la colaboración necesaria con respecto a la documentación, en especial, los balances de comprobación mensuales han sido entregados con oportunidad para el establecimiento de los análisis respectivos. En lo personal, he acudido de manera periódica a la compañía con el fin de realizar las revisiones respectivas con relación a los diferentes mecanismos de control interno, así como libros sociales y contables.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros que se han asentado en los respectivos comprobantes y documentos fuentes de la información.
7. Los estados financieros presentan razonablemente las cifras que en ellos se exponen, y sus registros están sujetos a las normas internacionales de información financiera.
8. En cuanto a comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo indicar que no tengo nada más que añadir, sino la sola recomendación de que los estados financieros de la COMPAÑÍA SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. así como la gestión de sus administradores, sean aprobados sin reparo alguno.

Atentamente,

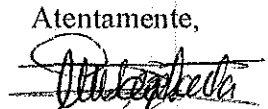

C.P.A. Fanny Torres Yánez
COMISARIA